

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 12 de noviembre de 2.018 Expte. Nº 6.561/18

## RES. DECECO- Nº 1.071/18

### VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Esteban Carlos Reston por asistencia a las "XXXIX Jornadas Universitarias de Contabilidad y VI Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad", realizadas los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año, en Puerto Iguazú, Misiones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 de las presente actuaciones el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros autoriza en concepto de ayuda económica para solventar gastos de inscripción y traslado a la mencionada Jornada, hasta el importe de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

#### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

# EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

# RESUELVE

**Artículo 1º.-** Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada al Cr. Esteban Carlos Reston por asistencia a las "XXXIX Jornadas Universitarias de Contabilidad y VI Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad", realizadas los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año en Puerto Iguazú, Misiones, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. Nº	Fecha	Importe
1	Universidad Nacional de Misiones	4-1155	28/08/2018	\$ 3.400,00
2	Aerolíneas Argentinas	442137989380	19/07/2018	\$ 1.100,00
Total				\$ 4.500,00

**Artículo 2º.-** Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.018.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco

~

Cr. Diego Sibello

cetario As. Institucione es y Administrativos
-ac. Cs. Econ. Jun y Soc. - UNSa.

Hugo Ignacio Llimos

es. Econ. Jut. y Soc. - UNsa